



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 3987 -

**POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD DENOMINADA "ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL" Y SE AUTORIZA SU FUNCIONAMIENTO COMO PERSONA JURÍDICA.**

Asunción, 4 de septiembre de 2015

**VISTO:** La presentación realizada ante el Ministerio del Interior el 8 de septiembre de 2014 (Expediente M.I. N° 2500/14), por la señora Norma E. Fretes de Ruiz y la señora Edith Barrios, bajo patrocinio de Abogado, en representación de la entidad denominada "Asociación Hogar de Ancianos San Vicente de Paul"; y

**CONSIDERANDO:** Que las recurrentes solicitan la aprobación de los Estatutos Sociales y el reconocimiento de la Personería Jurídica de la mencionada entidad.

Que la "Asociación Hogar de Ancianos San Vicente de Paul", de acuerdo con sus Estatutos Sociales y objetivos propuestos, es una asociación sin propósito de lucro que tiene como objetivo el cuidado de las personas de tercera edad, abandonadas, o que se encuentren sin asistencia o cuidado, los desprotegidos, desamparados y sin hogar, entre otros.

Que las normas instituidas en los Estatutos Sociales de la asociación se ajustan a las prescripciones del Artículo 91, Inciso f), del Código Civil, modificado por Ley N° 388/1994.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido favorablemente al pedido de referencia y recomienda la prosecución de los trámites de rigor, conforme al Dictamen A.J. N° 809/2015 del 26 de agosto de 2015.

Que las autoridades de la referida asociación quedan compelidas a inscribir la misma, en los Registros Oficiales del Estado.

Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 91 y 93 del Código Civil, modificados por Ley N° 388/1994 y demás concordantes; la facultad del Poder Ejecutivo se limita a la aprobación de los Estatutos Sociales y al reconocimiento de su personería jurídica, y posteriormente, ya en carácter de persona del derecho civil con capacidad propia, integra el ordenamiento social como sujeto de derecho, y son responsables del cumplimiento estricto de sus Estatutos Sociales, sus Directores y Asociados, conforme con lo establecido en los Artículos 98 y 99 del Código Civil.

N° 1550

*Handwritten signature and initials*

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



*Handwritten signature*  
Abg. EDGAR RODAS VEGA, Director  
Dirección de Decretos y Leyes  
Presidencia de la República del Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Handwritten signature*  
Ma. Lourdes Insaurrealde de Niefert  
Notaria y Escribana Pública  
Rug. N° 1140  
Mcbl. López N° 1220  
Teléf.: 082-232255 - Cel. 0975-630117  
San Benigno Misiones - Paraguay



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 2987 -

**POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD DENOMINADA "ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL" Y SE AUTORIZA SU FUNCIONAMIENTO COMO PERSONA JURÍDICA.**

-2-

*POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,*

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

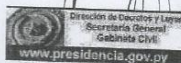
**DECRETA:**

**Art. 1°.-** Apruébanse los Estatutos Sociales de la entidad denominada "Asociación Hogar de Ancianos San Vicente de Paul" consignados en la Escritura Pública N° 30 del 29 de junio de 2015, y Escritura Pública Complementaria N° 51 del 3 de agosto de 2015, pasadas ante la Notaria y Escribana Pública Rocio Bernal Aquino, con Registro N° 141 y Asiento Notarial en la ciudad de San Ignacio, Departamento de Misiones, y autorizase su funcionamiento como Persona Jurídica.

**Art. 2°.-** El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.

**Art. 3°.-** Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

N°



FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abg. EDGAR RODAS VEGN, Director  
Dirección de Decretos y Leyes  
Presidencia de la República del Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Of. Leales - "Resurrección de Méjico"  
Notaría y Escribana Pública  
San Ignacio 1149  
Misión López N° 1220  
Teléf: 062-232528 - Cel. 0975-630112  
San Ignacio Misiones - Paraguay